



Intelección, intención y sentido de la educación religiosa en la escuela

*José Orlando Reyes Fonseca**
*José Luis Meza Rueda***
Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá, Colombia

Para citar este artículo: Reyes Fonseca, José Orlando y Meza Rueda, José Luis. «Intelección, intención y sentido de la educación religiosa en la escuela». *Franciscanum* 174, Vol. 62 (2020): 1-26.

Resumen

La educación religiosa ha estado presente en la historia de Colombia desde el patronato español hasta nuestros días bajo distintas denominaciones. Sin embargo, en estos tiempos de pluralidad, secularización y laicismos, se encuentran diversas actitudes frente a la religión en la escuela. Seguros de su necesidad e importancia, resulta pertinente pensar en las características de una educación religiosa escolar que resulte más pertinente para los tiempos actuales. Por tal razón, este artículo ahonda en su naturaleza, propósito y legitimación en procura de brindar algunas claves que podrían ser traducidas en contenidos curriculares y modos didácticos que puedan contribuir a una mejor comprensión del fenómeno religioso y promover el crecimiento del sujeto en su dimensión religiosa.

Palabras claves

Educación religiosa, legitimación de la educación religiosa escolar, pluralidad religiosa, currículo, educación espiritual.

Intellection, intention and sense of religious education

Abstract

Religious education has been present in the history of Colombia from the Spanish patronage to the present day under different denominations. However, in these times of

* Doctor, Magister, Licenciado y Profesional en Teología; Magister en Educación, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá); Especialista en Docencia Universitaria, Universidad El Bosque (Bogotá). Profesor Asociado de la Facultad de Teología de la Universidad Javeriana. Miembro del equipo interdisciplinar de docencia e investigación teológica Didaskalia. Código ORCID 0000-0001-9249-2927. Contacto: jose.reyes@javeriana.edu.co.

** José Luis Meza Rueda. Doctor y Magíster en Teología, Pontificia Universidad Javeriana; Magíster en Docencia, Universidad de La Salle; Especialista en Educación Sexual, FUM; Especialista en Desarrollo Humano y Social, IPX-Madrid; Licenciado en Educación con especialidad en estudios religiosos, Universidad de La Salle. Profesor Titular de la Facultad de Teología de la Universidad Javeriana. Miembro del equipo interdisciplinar de docencia e investigación teológica Didaskalia. Código orcid: 0000-0002-6520-2653. Contacto: joseluismeza@javeriana.edu.co.





plurality, secularization and secularism, there are different attitudes towards religion at school. We are sure about its necessity and importance; therefore, it is pertinent to think about a religious education more suitable for today. For this reason, this article delves into its nature, purpose and legitimacy in order to provide some clues to think other curricular contents and didactic modes that can contribute to a better religious phenomenon understanding and promote a growth of human religious dimension.

Key Words

Religious Education, Legitimization of Religious Education, Religious Plurality, Curriculum, Spiritual Education.

Introducción

La educación religiosa en las sociedades pluriculturales actuales se ha convertido en uno de los desafíos que ha de ser atendido por los gobiernos, instituciones seculares y religiosas, y por todos aquellos que velan por la libertad religiosa y de cultos en el marco de la política pública integral, sin detrimento de los derechos de los ciudadanos no religiosos y de las pretensiones de cobertura (calidad), eficacia (aprendizaje), eficiencia (servicio) y pertinencia (enseñanza) a escala mundial, nacional, regional y local¹.

Para el caso que nos ocupa, la educación religiosa escolar (ERE) en Colombia², sin marginarla de los procesos educativos latinoamericanos y caribeños, se presenta en variadas

¹ Marc Prensky, *El mundo necesita un nuevo currículo* (Madrid: Ediciones SM, 2015); Martha Cecilia Vidal, «Tensiones entre educación humanista y educación para la renta», *Análisis* 25 (2012): 199-214; Martha Nussbaum, *Sin fines de lucro* (Madrid: Katz Editores, 2010); Flor Delgado de Colmenares, «La educación contemporánea entre la racionalidad técnico-instrumental y la emancipación: un intento de aproximación a la obra de Jürgen Habermas», *Acción Pedagógica* 2 (2002): 4-12; Giovanni Iafrancesco, *La gestión curricular. Problemática y perspectiva* (Bogotá: Editorial Libros & libros, 1998) y Hernando Gómez Buendía, *Educación: la agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo humano* (Bogotá: Tercer Mundo, 1998).

² Ver José Fernando Castrillón Restrepo, «Elementos históricos para una comprensión de la ERE en Colombia», en Meza Rueda, José Luis, dir., *Educación Religiosa Escolar. Naturaleza, fundamentos y perspectivas* (Bogotá: Editorial Javeriana- San Pablo, 2011), 37-70; Álvaro Andrés Hernández Vargas, «Educación Religiosa Escolar en Colombia 1991-2015», en Carlos Dayro Botero Flórez y Álvaro Andrés Hernández Vargas, Comp., *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar* (Cali: Ucatólica - Universidad Santo Tomás, 2017), 17-35; Álvaro Hernández y Carlos Botero, «Naturaleza, fundamentos epistemológicos y prospectiva de la educación religiosa escolar en Colombia», en *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 133-141; Natalia Cuellar, «Contextualización: los docentes de ERE y la educación religiosa como disciplina escolar en Colombia», en Natalia Cuellar Orrego y Ciro Javier Moncada, *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia* (Cali: Ucatólica - Universidad Santo Tomás, 2019), 15-29; Eduard Andrés Quitián Álvarez, «Los estudios de la religión y la educación religiosa escolar, una relación incipiente en Colombia», en *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 31-52; Natalia Cuellar Orrego y Ciro Javier Moncada, «Prospectiva de la educación religiosa como disciplina escolar en Colombia», en *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 127-138; J. Pérez y M. Idagarra, «Breve análisis histórico descriptivo de la educación en Colombia», *Tesis Psicológica* 14 (2019): 1-16; David Bushnell, *Colombia una nación a pesar de sí misma* (Bogotá: Ariel, 2017).





y diferenciadas propuestas educativas³ las cuales han dependido, básicamente, de su noción de ser humano, sociedad, cultura⁴, educación, pedagogía, didáctica⁵, creencias religiosas⁶, espiritualidad⁷, entre otros. No obstante, todas las propuestas educativas de la ERE coinciden en señalar que se enfocan en la formación integral de la persona.

Desde su especificidad la ERE posee la pretensión de coadyuvar en la noble tarea de alcanzar los fines de la educación⁸ en los contextos locales. En coherencia, vale la pena preguntarse por sus elementos constitutivos y, de manera particular, por su naturaleza, finalidad y legitimación en la escuela. En otras palabras, este escrito pretende responder a interrogantes como: ¿qué es la ERE? ¿para qué? y ¿por qué su presencia en la escuela? Las respuestas a estas preguntas podrían resultar diversas, aunque no necesariamente contradictorias, en tanto característica de todo ejercicio reflexivo académico.

Ahora bien, con la conciencia de que «muchos de quienes nos hemos dedicado a la educación tenemos la ilusión de formar individuos libres, capaces de asumir su propio destino, con criterio propio sobre la vida y la muerte, la sexualidad, la religión, la política o

³ La Conferencia Episcopal de Colombia registra cuatro modelos aglutinadores de Educación Religiosa Escolar: (1º) según el medio institucional que se desarrolla (en la familia, en la Iglesia, Escolar, como cultura religiosa, como educación en Valores, como conocimiento de la propia religión); (2º) según el enfoque del desarrollo pedagógico-didáctico (como actividades pastorales, como proyecto pedagógico interdisciplinario, como acción transversal, como área del conocimiento y de la formación); y (3º) según la responsabilidad de su gestión (como responsabilidad eclesial, como responsabilidad de la familia y como responsabilidad de la escuela); y, (4º) según los lineamientos y estándares (como acción educativa escolar, como conocimiento de la propia religión, como área del conocimiento y como acción de responsabilidad compartida. Conferencia Episcopal de Colombia. *Lineamientos de Educación Religiosa. Básica Secundaria y Educación Media* (Medellín: Conferencia Episcopal de Colombia, 2009).

⁴ Por cultura se puede entender un conjunto de principios, convicciones, valores, costumbres, formas propias de ser y pensar ante la misma existencia; exteriorizadas en sus creencias, símbolos de integración, prácticas ceremoniales, formas de sentir, organizarse y compartir la vida; de igual modo, se anota que la cultura es el resultado colectivo de experiencias significativas que van permitiendo un alto grado de identidad y que se transmiten de múltiples formas de generación en generación hasta convertirlas en patrimonio comunitario, de ahí entonces, que la cultura sea creación enraizada en experiencias personales y, sobre todo, comunitarias.

⁵ Ver Gimeno Sacristán, J. *La educación que aún es posible* (Madrid: Ediciones Morata, 2005); Francisco Imberón, *La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato* (Barcelona: Biblioteca de Aula, 1999); Roberto Ramírez Bravo, «La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos», *Revista Folio* 28 (2008): 108-119; Alicia De Camilloni, et al. *Corrientes didácticas contemporáneas* (Barcelona: Paidós, 2004); Édgar Ramírez, *Historia crítica de la pedagogía en Colombia* (Bogotá: El Buho, 2008); Édgar Ramírez, *La pedagogía frente a la realidad colombiana* (Bogotá: El Búho, 2007); Francesc Torralba Roselló, *Pedagogía del sentido* (Madrid: PPC, 1997); Jaume Trilla Bernet, coord., *El legado pedagógico del siglo del siglo XX para la escuela del siglo XXI* (Barcelona: Graó, 2007); Jaime. Jaramillo Uribe, *Historia de la pedagogía como historia de la cultura* (Bogotá: Fondo Nacional Universitario, 1990).

⁶ Ver Fredy Humberto Castañeda Vargas, «En búsqueda de una evidencia razonable de las creencias religiosas», *Universitas Philosophica* 66 (2016): 129-150.

⁷ Gustavo Adolfo Mahecha y Víctor Hugo Serna Collazos, «Una pedagogía para la formación espiritual desde la educación religiosa escolar», en *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 87-125.

⁸ Ver Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 sobre los fines de la educación.





la economía»⁹, aproximémonos a una posible respuesta con el convencimiento de que la ERE, al igual que la religión, «representa, en todo caso, un decisivo aporte a la construcción de la comunidad social en el respeto del bien común y en la búsqueda de la promoción de todo ser humano»¹⁰.

1. ¿Qué es la Educación Religiosa Escolar? Una intelección sobre su naturaleza

El interrogar por el qué es la ERE conduce al cuestionar sobre su naturaleza¹¹, sin que con ello se desestime de entrada la triada implícita en este interrogar: *educación, religiosa y escolar*. Iniciemos por una aproximación a esta triada para luego postular su naturaleza. Sin entrar en pormenores discursivos, se asume la educación como derecho y práctica social institucionalizada encaminada a la formación integral del educando y la gestación de condiciones de posibilidad que le permitan transformar sus entornos¹². Así, la acción educativa se direcciona por la vía de la «construcción» de la persona y la transformación de sus contextos inmediatos de situación social, económica y política, incluyendo, incluso, sus contextos religiosos. De ahí que la ERE, mediante el conjunto de intervenciones, esté encaminada:

A la promoción integral de la persona –de toda la persona y de todas las personas– (personalización); suscitando un proceso de liberación personal y colectiva de todas las formas de alienación (liberación); formando «personas nuevas» críticas, creativas y coherentes, con espíritu fraterno y compromiso social, capaces de encontrar alternativas a la sociedad piramidal y excluyente, como la nuestra (socialización); y ayudando a desarrollar de manera creadora la propia cultura, como fuente, expresión y garantía de identidad personal y comunitaria (culturización)¹³.

⁹ Francisco Cajiao, «Formación de buenos individuos. ¿Educar o programar?», *Periódico El Tiempo*, Sección opinión, mayo 30 de 2017.

¹⁰ Congregación para la educación católica, *Educar al diálogo intercultural en la escuela católica*, consultada en octubre 7, 2018, http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20131028_dialogo-interculturale_sp.html, n. 10.

¹¹ Los investigadores colombianos Hernández y Botero señalan que «la naturaleza de la Educación Religiosa Escolar es la dimensión e inteligencia espiritual proponiendo un corpus epistemológico de la ERE desde teorías nucleares, prácticas y otras teóricas, si bien esto es válido, la naturaleza de la ERE va más allá, es decir, desborda la dimensión e inteligencia espiritual y los corpus epistemológicos. Álvaro Hernández y Carlos Botero, «Naturaleza, fundamentos epistemológicos y prospectiva de la educación religiosa escolar en Colombia», 134.

¹² Esta comprensión de Educación no dista de la planteada por el Ministerio de Educación Nacional en la ley 115, febrero 08 de 1994, en su artículo primero, cuando afirma: «La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes». Además, «para nosotros, educadores cristianos, la Educación es, como lo fue para Jesús Maestro, el lugar y la mediación para realizar aquí y ahora la Utopía del Reino de Dios». Mario Leonardo Peresson Tonelli, *Evangelizar educando desde las áreas del currículo* (Bogotá: Kimpres, 2004), 37.

¹³ Mario Leonardo Peresson Tonelli, *Fines de la Educación Religiosa Escolar* (Bogotá: Servicio Catequístico Salesiano. Diplomado en ERE, 2011), 2.





Ahora bien, en los procesos educativos irrumpe otra realidad: la «religiosa»¹⁴, la cual se introduce en la existencia humana a través de la experiencia del creer. Aceptando, quizás, la posibilidad de un reduccionismo académico intencionado, se asume el término «religioso» en referencia a lo sagrado que resulta mucho más abarcante que el referido al *theos*¹⁵. Al respecto el filósofo y teólogo español Xavier Zubiri postula: «El objeto preciso y formal de lo religioso sería lo sagrado. No son precisamente los dioses, porque hay religiones que carecen de ellos. El budismo, el taoísmo, ciertas formas de jainismo, probablemente incluso el propio brahmanismo, etc., carecen directamente de dioses»¹⁶.

Pese a la complejidad del planteamiento y sus observaciones lexicales¹⁷ expuestas por los expertos¹⁸, lo *sagrado* es lo indefinible, intangible y, a su vez, lo venerado¹⁹, de ahí que sea «poliformo y polivalente, según las conciencias y las culturas. Lo sagrado está fragmentado: tiempos, lugares, cosas y personas»²⁰. En las religiones lo sagrado se presenta bajo diversos aspectos y rasgos²¹ como realidad absoluta, misterioso, «totalmente Otro» que se epifaniza. Además, lo sagrado es relacional: hombre y Dios²², un misterio tremendo y

¹⁴ Religiosa-so: «De la religión, de los que profesan o relativo a ellos; piadoso, que cumple con las obligaciones de una religión; fiel y exacto en el cumplimiento del deber; que ha profesado en una orden o congregación religiosa regular». *Religioso-sa*. <http://www.wordreference.com/definicion/religiosas>, consultado el 07 de junio de 2017.

¹⁵ «Sagrado, del latín sacer, “santo”, como distinto de profanum, “lo que está fuera” o “al lado” del santuario, de lo sagrado y es anterior a él (pro= “delante” y fanum= “santuario” o “lugar santo”)» Gerardo Remolina Vargas, *Los fundamentos de una «ilusión»* (Bogotá: Editorial Javeriana, 2016), 232.

¹⁶ Xavier Zubiri, *El problema filosófico de la historia de las religiones* (Madrid: Alianza Editorial, 1993), 18.

¹⁷ Ver José Severino Croatto, *Experiencia religiosa. Estudio de fenomenología de la religión* (Navarra: Verbo Divino, 2002), 44-53; además, Julien Ries, *Lo sagrado en la historia de la humanidad* (Madrid: Ediciones Encuentro, 1989).

¹⁸ Ver Julien Ries, *Lo sagrado en la historia de la humanidad*; Roger Callois, *El hombre y lo sagrado* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).

¹⁹ «Lo sagrado no solamente es lo intangible; es también lo venerable (...) Es cierto que lo sagrado es a su modo intangible, pero lo es porque es sagrado; no es que sea sagrado porque sea intangible. La organización social lo que hace es precisamente delimitar o seleccionar el ámbito de lo sagrado, declarar con fuerza de institución social qué cosas son sagradas, pero no crea lo sagrado en cuanto tal» Xavier Zubiri, *El problema filosófico de la historia de las religiones*, 19.

²⁰ En cuanto al término religión se recomienda el trabajo etimológico que en torno a los términos latinos relegere y religare, así como a la discrepancia de las definiciones de religión ha realizado Nelson Mafla en su investigación doctoral: Nelson Mafla Terán, *La función de la religión en la vida de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2017), 124-128. Con Mafla podemos afirmar: «En definitiva, las dos etimologías están asociadas a la divinidad, el relegare en razón de revisar cuidadosamente y releer el saber ritual asociado a las divinidades romanas, y el religare cristiano asociado a la concepción de Dios proveniente del judaísmo. En conclusión, las dos etimologías no escapan de la divinidad, son términos que se erigieron en razón de ella. Si fuera nuestra intención acogernos a una etimología en particular para optar por una noción de religión, no tomaríamos ninguna de las dos como se entienden en la actualidad, por tratarse de etimologías excluyentes»: Nelson Mafla Terán, *La función de la religión en la vida de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*, 128. Además, Gerardo Remolina Vargas, *Los fundamentos de una «ilusión»*, 225-320 y Francisco García Bazán, «La religión y lo sagrado», en Francisco Díez de Velasco, *El estudio de la religión* (Madrid: Trotta, 2002), 24-35.

²¹ Julien Ries, *Lo sagrado en la historia de la humanidad*, 241.

²² Ver José Severino Croatto, *Experiencia religiosa. Estudio de fenomenología de la religión*, 37-77.





fascinante²³ como tradicionalmente se le ha entendido. De igual manera, lo sagrado se expresa a través de símbolos, mitos, ritos, cultos, oraciones, meditaciones, doctrinas y preceptos, entre otros.

En este sentido, se puede decir con el filósofo y teólogo jesuita colombiano Gerardo Remolina que

lo sagrado afecta la existencia de todo lo que entra en contacto con él y crea un «ámbito», un campo significativo u orden de la realidad en el que se inscriben diversos elementos que reciben de él su significado: los ritos, los objetos y las prácticas religiosas como la oración y los sacrificios. Las religiones se mueven en el ámbito de lo sagrado; él constituye el clima de la vida y las prácticas religiosas. Sin embargo, lo sagrado no dice necesariamente relación a Dios o a lo santo (*das Heilige*) en sentido estricto, sino que dice también relación a todo aquello que se considera como absolutamente inviolable y que exige un respeto incondicional como, por ejemplo, la vida humana y ciertos valores, derechos y deberes considerados «sagrados»²⁴.

Adicionalmente, como bien afirma Ries²⁵, la naturaleza de lo sagrado ocurre en la experiencia que tiene el hombre de lo divino, experiencia mediata, inherente a su naturaleza. Lo sagrado ha sido y sigue siendo una «idea fundante y dinamizadora para la posible construcción de una concepción abarcante de los fenómenos religiosos y de las religiones como diferentes expresiones de lo religioso»²⁶. Esto permite pensar que para poder ser comprensible personal y socialmente requiere visibilizarse a través de sus dimensiones.

Ninian Smart señala que las dimensiones de lo sagrado hacen referencia a lo doctrinal o filosófico, ritual, mítico o narrativo, experiencial y emocional, ético y legal, social, material y político²⁷. Tales dimensiones se evidencian en la cultura convirtiéndose en un componente transversal que podría ser abordado en diversas claves: hecho religioso, fenómeno religioso, experiencia de lo sagrado (o experiencia religiosa) y dimensión religiosa de los sujetos en particular, y de la comunidad, en general. Estos cuatro aspectos son, en últimas, los objetos de estudio de los cuales podría encargarse la ERE si quiere ser pertinente en los actuales contextos de la humanidad²⁸.

²³ Ver Rudolf Otto, *Lo santo* (Madrid: Editorial Revista de Occidente, 1965).

²⁴ Gerardo Remolina Vargas, *Los fundamentos de una «ilusión»*, 233.

²⁵ Julien Ries, *Lo sagrado en la historia de la humanidad*, 241.

²⁶ Francisco García Bazán, «La religión y lo sagrado», 23.

²⁷ Ninian Smart, *Dimensions of the Sacred. An Anatomy of the World's Beliefs* (Los Ángeles: University of California, 1996), 20-288.

²⁸ José Luis Meza-Rueda, dir., *La religión en la escuela. Aproximaciones al objeto de estudio de la ERE* (Bogotá-Santiago de Chile: Pontificia Universidad Javeriana, 2019).





Se puede deducir hasta aquí que la educación religiosa puede ser una acción educativa crítica²⁹ encaminada a la producción de conocimiento en torno al hecho religioso³⁰, al fenómeno religioso³¹, a la experiencia de lo sagrado (o experiencia religiosa)³² y a la dimensión religiosa. Para ello, la educación religiosa se «fundamenta en una concepción integral de la persona sin desconocer su dimensión trascendente y considerando tanto los aspectos académicos como los formativos»³³.

En síntesis, la educación, en general, y la educación religiosa, en particular, se encaminan a la humanización de la comunidad educativa en la cual la persona sea el centro de sus procesos educativos a través del encuentro y trabajo colegiado en proyectos que corran las fronteras de las aulas y lleguen a todos los rincones en favor de la convivencia pública y multicultural de sociedades más justas, fraternas y solidarias. Superando así todo lastre en las comprensiones de las religiones, y por extensión, de la educación religiosa como «estructuras de principios y de valores monolíticos, inflexibles, incapaces de conducir la humanidad hacia la sociedad global»³⁴.

²⁹ «En esta dirección, se entiende la educación como un proceso de negociación que facilita la comprensión de los significados y de los sentidos subyacentes en los fenómenos de la realidad; como un proceso que crea espacios de interpretación en función de la posición de sentido al servicio de la voluntad de poder (Gadamer, 1997). Se establece como un camino hacia la transformación social en beneficio de los más débiles. Supone compromiso con la justicia, con la equidad y con la emancipación de las ideologías dominantes. Fortalece la autonomía y autogestión con miras a la construcción del pensamiento propio. Busca dirimir cómo y por qué el poder y el orden, encarnados en el estado, se manifiestan como patrones de dominio social (Múnera, 1994)» Roberto Ramírez Bravo, «La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos», 109.

³⁰ «Se habla de hecho religioso para hacer referencia a acontecimientos que emergen de modo aislado y puntual, en tiempos y lugares específicos, muchas veces limitados a la narración de experiencia íntima y personal de algunos sujetos, por ejemplo, una experiencia mística, una conversación religiosa o una sanación milagrosa» José Luis Meza-Rueda, et al. *Educación para la libertad* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana – Editorial San Pablo, 2013), 29. Ver Nelson Mafla Terán, «El hecho religioso como contenido formativo de la educación religiosa escolar», en José Luis Meza-Rueda, Dir., *La religión en la escuela. Aproximaciones al objeto de estudio de la ERE*, 29-66.

³¹ «El fenómeno religioso, por el contrario, es susceptible de ser observado, descrito y analizado, tanto por quienes participan de él como por sujetos externos; tiene un carácter de permanencia o repetitividad periódica que garantiza su continuidad y evidencia». José Luis Meza-Rueda, et al. *Educación para la libertad*, 29. Ver José Luis Meza-Rueda, «Pensar la educación religiosa escolar desde el fenómeno religioso», en José Luis Meza-Rueda, dir., *La religión en la escuela. Aproximaciones al objeto de estudio de la educación religiosa escolar*, 67-100.

³² La experiencia religiosa no acontece al margen de la cotidianidad del existir; no podemos caer en la dicotomía entre lo sagrado y lo profano. Si puede distinguir, pero nunca separar, de igual modo, signada por los contextos de situación de quien la vive. Al ser una realidad compleja, la experiencia religiosa consiste en la presencia o manifestación de lo sagrado en la vida de los seres humanos. Ver Eugenia Colomer Espinosa, «La experiencia religiosa en la educación religiosa escolar», en José Luis Meza-Rueda, dir., *La religión en la escuela. Aproximaciones al objeto de estudio de la educación religiosa escolar*, 101-129.

³³ Ministerio de Educación Nacional. *Decreto No. 4500. Normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados* (Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia, 19 de diciembre de 2006), Art. 3.

³⁴ Congregación para la Educación Católica, *Educador al humanismo solidario*, consultada en octubre 30, 2018, http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20170416_educare-umanesimo-solidale_sp.htmlsolidario, n. 11.





Ahora bien, la escuela es el lugar privilegiado de la educación religiosa para coadyuvar en el desarrollo integral y el bien común de la sociedad. La escuela es como un «microcosmos institucionalizado de un proyecto social»³⁵ y en cuanto tal «lugar de educación a la vida, al desarrollo cultural, a la formación profesional, al compromiso por el bien común; representa una ocasión y una oportunidad para comprender el presente y para imaginar el futuro de la sociedad y de la humanidad»³⁶.

En este horizonte, la escuela no es reducible a edificios, bloques y paredes frías, aulas, salas, pizarras, programas, horarios, conceptos... sino que la escuela es el lugar donde se hacen compañeros, amigos y hermanos, se trabaja, se estudia, se conoce, se estima, se reconoce al otro como gente, es convivir y es unirse, como bien lo ha indicado el educador brasilero Pablo Freire. En este contexto, se entiende mejor las palabras de Skliar: «Educar es conmover, educar es donar. Educar es sentir y pensar no apenas la propia identidad sino otras formas posibles de vivir y convivir. Si ello no ocurriera en las escuelas, probablemente el desierto, el páramo, la sequía, ocuparían todo el paisaje de los tiempos por venir»³⁷. Por ello, la escuela ha de ser un escenario de crítica que permita el cuestionamiento de modelos sociales hegemónicos, así como consolidación de nuevas propuestas sociales al servicio de un con-vivir en comunidad³⁸.

Esta comprensión de la ERE se especifica más aún al asumirla en cuanto disciplina³⁹ escolar y área fundamental⁴⁰.

La ERE es una disciplina escolar⁴¹. Si la ERE es una disciplina, se ha de considerar lo propio de una disciplina.

³⁵ Alicia De Camilloni, et al. *Corrientes didácticas contemporáneas*, 24.

³⁶ Congregación para la Educación Católica, *Educar hoy y mañana. Una pasión que se renueva*, consultada en junio 14, 2017, 6.

³⁷ Carlos Skliar, «El presente educativo en tanto comunidad existente», en Fernando Barragán, et al, *Práctica pedagógica* (Bogotá: ECOE Ediciones, 2012), 6.

³⁸ «La escuela supone vivencias y experiencias diversas que permiten salir del anquilosamiento académico, cultural y facilita la conexión con la realidad. La escuela sugiere, el desarrollo del pensamiento crítico convergente de los movimientos educativo, pedagógico, cultural, sociopolítico e histórico», Roberto Ramírez Bravo, «La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos», 114.

³⁹ «Porque en realidad, cuando hablamos de las disciplinas, nos referimos a dominios sistemáticos de conocimiento que implican muchos componentes, tales como, por ejemplo, estructuras conceptuales, herramientas procedimentales, modos y métodos de investigación, una sintaxis entre los conceptos, modos de inferencias propios, pero también valores, actitudes, hábitos y, siempre, comunidades científicas. Efectivamente, el mundo de una disciplina es un mundo de ideas y personas», Alicia De Camilloni, et al. *Corrientes didácticas contemporáneas*, 36.

⁴⁰ Ver Conferencia Episcopal de Colombia, *Escuela y Religión* (Bogotá: Conferencia Episcopal de Colombia, 2000).

⁴¹ En recientes investigaciones se ha indicado: 1. «Por ser una disciplina, la ERE ha tenido un proceso histórico de diferenciación e institucionalización dentro del contexto colombiano, que le han permitido configurarse como tal. En consecuencia, se caracteriza por las siguientes dimensiones: a) base institucionalización, b) construcción de objetos de conocimiento; c) redes de comunicación, socialización, formación de nuevos conocimientos, d) mecanismos de regulación, reglas y convenciones sociales». Álvaro Hernández y Carlos Botero, «Naturaleza, fundamentos epistemológicos y prospectiva de la educación religiosa escolar en





De esta manera, el estatuto epistemológico de una disciplina es, en términos generales, el acumulado de cimientos fundamentales de orden teórico que dan firmeza a las decisiones a la hora de abordar un determinado objeto de conocimiento disciplinar. Así el estatuto epistemológico se especifica en su principio irrenunciable, en las realidades con las que trabaja, el método que emplea, las finalidades establecidas y los compromisos sociales asumidos.

Todo ello, en orden al manejo teórico y práctico de un campo de conocimiento que pueda transformar las esclavitudes humanas en oportunidades de liberación que dignifiquen el sentido del existir en cada una de las personas⁴².

En síntesis, el estatuto disciplinar de la ERE se establece en orden a los acentos propios de su racionalidad⁴³ y lenguaje⁴⁴ en función de un saber particular: sapiencial, mejor dicho, una «hermenéutica sapiencial»⁴⁵ que, por supuesto, tiene unos rasgos característicos:

- Lo sapiencial en cuanto racionalidad expresa su identidad a través de su objeto, principio fundamental, «método» para acercarse a ella, realidad en la que se inscribe y finalidad que persigue.
- El mundo de la vida es el objeto propio de la sabiduría. La vida, su degustar consciente, libre y responsable se convierte para el sabio en el ámbito privilegiado de las experiencias configuradoras de sentido en razón de la dimensión relacional consigo mismo, con los demás y con Dios. Lo relacional promueve y gesta innumerables y variadas experiencias.
- El principio fundamental de la sabiduría es la comprensión de las experiencias de la vida como original hontanar de conocimiento existencial. Un conocimiento al cual se le puede denominar sapiencial: el arte de vivir la vida con sentido. Convirtiéndose, así, en tarea y búsqueda permanente del hombre.
- El «método», si se permite el vocablo, para acercarse a la sabiduría no adviene de lo procedimental sino por una opción epistemológica: por el ser que se

Colombia», 133-142; 2. Lo nuclear de la ERE como disciplina queda percibido por la ley colombiana, por algunos autores y por las prácticas pedagógicas. Ver Ciro Javier Moncada, «¿Qué es lo nuclear de la educación religiosa como disciplina escolar en Colombia?», en Natalia Cuellar y Ciro Javier Moncada, *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 53-86. Pese a ello, la ERE en cuanto disciplina va más allá.

⁴² José Orlando Reyes Fonseca, *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2016), 264-265.

⁴³ Habermas en su libro *Teoría de la acción comunicativa* asume la racionalidad en cuanto «formas mediante las cuales las personas hacen uso de su propio conocimiento, pensamiento y acción». Ver José Orlando Reyes Fonseca, *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico*, 32.

⁴⁴ En relación con el lenguaje Ver José Orlando Reyes Fonseca, *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico*, 109-131.

⁴⁵ José Orlando Reyes Fonseca, *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico*, 123.





conoce, se habla, se dice y se expresa en ambientes culturales particularizados y no universalizados.

- La realidad en la que se inscribe la sabiduría es la pluralidad cultural.
- La finalidad de la sabiduría es, como se ha afirmado, la reflexión sobre la vida y la facticidad, la narratología del vivir y del experimentar cotidiano en función de la construcción de sujetos con sentido de vida para transformar desde sus procesos previos de apropiación y conversión existencial su entorno personal y social al servicio de la humanidad. De este modo se evidencia su compromiso social⁴⁶.

El estatuto disciplinar sapiencial faculta a la ERE a reinventar al centro educativo como espacio privilegiado de producción, legitimación y transferencia de conocimiento no en los cánones de proposiciones, preceptos y fórmulas de fe puestas a la repetición memorísticas sino a la apertura de experiencias del conocimiento provenientes del mundo de la vida, es decir, en la interacción con existir cotidiano.

Reinventar, recrear el centro escolar hoy, en este contexto, significa superar los límites y condicionamientos que presenta actualmente, como lugar e instrumento de reproducción de la sociedad imperante y del tipo de personas que ella necesita, para convertirse en un factor de cambio de la sociedad y de formación de las personas capaces de comprometerse en llevarlo a cabo, al mismo tiempo que transformarse en un espacio privilegiado de construcción de un conocimiento significativo para tal fin.

El conocimiento en el Centro Educativo no puede limitarse, pues, a la simple transmisión de saberes adquiridos ya, sino que debe construirse en interacción dialéctica del niño y del joven con su realidad, y en diálogo y reciprocidad con sus semejantes.

Solo a partir de una actitud dialógica y de constante intercambio, el niño y el joven podrán recrear el conocimiento, en una síntesis que los lleva a ser sujetos creativos y activos de la sociedad y de la historia⁴⁷.

Por otro lado, junto a su racionalidad, encontramos el lenguaje propio de la ERE⁴⁸. El lenguaje permite comprender los componentes constitutivos del ser humano y sus productos de orden intelectual, social, político, cultural o religioso. De ahí que el ser humano «habla,

⁴⁶ José Orlando Reyes Fonseca, *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico*, 107-108.

⁴⁷ Mario Leonardo Peresson Tonelli, *Fines de la Educación Religiosa Escolar*, 3.

⁴⁸ «Desde luego que la experiencia de la Trascendencia necesita ser “dicha”, sea para uno mismo, sea a otros (aspecto social); es uno de sus rasgos más “humanos”; aun el místico necesita decir que lo divino es indecible, inefable; aun el esoterismo y el arcano (que no son tipos de religión sino tendencias dentro de muchos sistemas religiosos), en los cuales se preserva internamente la comunicación de doctrinas o ritos, evidencian la necesidad de esa comunicación dentro del grupo. La experiencia religiosa, por lo mismo, es tanto comunicación de lo vivido, cuanto nueva vivencia en el acto mismo de ser dicha. Cada uno de los lenguajes de esa vivencia –el símbolo, el mito, el rito, la tradición convertida en texto –la recrea a su manera, pero todos participan de esa cualidad» Severino Croatto, «Las formas del lenguaje de la religión», en Francisco Díez de Velasco, *El estudio de la religión* (Madrid: Trotta, 2002), 62.





se expresa, utiliza el lenguaje, pero no de un modo unívoco, sino de un modo plural. Es el animal políglota, porque es capaz de articular distintas formas de lenguaje y de expresar con cada una de ellas distintas formas de lenguaje y de expresar con cada una de ellas distintas parcelas de la realidad y niveles de vivencia y de conciencia»⁴⁹.

El lenguaje más propio de la racionalidad sapiencial es aquel proveniente del saber narrativo antes que del saber científico en su tendencia cientista (observacional, probativo, demostrativo, verificativo, argumentativo, regulativo, denotativo y legitimador)⁵⁰ pero no al margen del mismo. El lenguaje científico-técnico ha colonizado hasta tal punto los distintos mundos del ser humano que se ha convertido en patrón exclusivo de legitimidad. En consecuencia, afirma Torralba, “este reduccionismo lingüístico acarrea graves consecuencias desde el punto de vista religioso, poético, musical y filosófico. Si sólo se legitima como válido lo que tiene lógica desde el lenguaje científico, entonces la oración, la liturgia sacramental, la exhortación, la meditación o el silencio (que también es un juego de lenguaje) se convierten en formas residuales de lenguaje propias del hombre preilustrado”⁵¹.

El lenguaje sapiencial que caracteriza a la ERE es, entonces, metafórico, parabólico, evocativo, poético, simbólico, proléptico, gestual, exhortativo y silente, entre otros. Lo sapiencial nunca se ha ido. Quien retorna no es la sabiduría, sino el interés de la humanidad por su hontanar sapiencial en cuanto vía de conocimiento que facilita el encierro en el cual ha estado Occidente por el posicionamiento hegemónico de la racionalidad y el lenguaje dominantes: científicismo en su expresión técnico instrumental⁵².

Por eso, lo sapiencial es fuente de aguas frescas para la ERE.

Hay, por un lado, el lenguaje lógico-conceptual que sirve para construir la ciencia exacta, pero también hay un lenguaje poético, a través del cual el ser humano puede crear imágenes y expresar con ellas sus emociones, sus vivencias y sus sentimientos. Está el lenguaje musical, mediante el cual el ser humano expresa niveles de conciencia y de emoción que no podría expresar de otro modo. Lo que la música es capaz de expresar, difícilmente se puede articular con otro lenguaje. El lenguaje gestual también debe considerarse una forma de lenguaje que tiene su propia gramática y su propia semántica. La mirada, el silencio, la mueca, la mano son elementos altamente expresivos del ser humano. La danza sería una expresión particular del lenguaje de la corporeidad. Está también el lenguaje religioso que utiliza el ser humano para articular sus vivencias de orden religioso, sus creencias personales, su sentido de pertenencia a una determinada comunidad simbólica. La plegaria es, en este sentido, una expresión del lenguaje religioso⁵³.

⁴⁹ Francesc Torralba Roselló, «El lenguaje de la fe y del culto», *Phase* 232 (1999): 328.

⁵⁰ José Orlando Reyes Fonseca, *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico*, 43.

⁵¹ Francesc Torralba Roselló, «El lenguaje de la fe y del culto», 331.

⁵² Ver José Orlando Reyes Fonseca, *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico*, 23-89.

⁵³ Francesc Torralba Roselló, «El lenguaje de la fe y del culto», 328-329.





En síntesis, es una disciplina en cuanto moviliza un conocimiento que

Se relaciona con la libertad religiosa, la dimensión trascendente del sujeto, la realidad religiosa de los diferentes grupos humanos y la construcción de un saber sobre la experiencia religiosa. Se elabora desde una perspectiva sapiencial, dado que su lenguaje, expresión de la diversidad de lenguajes, es narrativo, proléptico, metafórico y simbólico. Además, trabaja con la tradición de sentido para recrear la subjetividad desde un saber comunicativo, hermenéutico y práctico, al posibilitar que el sujeto descubra el significado de su existencia y se capacite para tomar opciones de sentido en relación dialogal con los demás y la cultura en la cual se inscribe⁵⁴.

La ERE es un área fundamental del conocimiento y de la formación. Según el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, la ERE aporta al logro de los objetivos de la educación básica y media los cuales se concretizan en el currículo y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) dentro del propósito de formar integralmente al ser humano en los diferenciados establecimientos educativos⁵⁵.

Además, el Artículo 24 de la misma ley indica:

Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos⁵⁶.

En consecuencia, la educación religiosa es objeto de estudio, de reflexión interdisciplinar, de respeto y tolerancia en la diferencia de la pluralidad religiosa⁵⁷, de sana convivencia y poseedor de un estatuto epistemológico que le permite cohabitar en la escuela como una disciplina del conocimiento y de la formación que necesariamente se debe ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI en orden a garantizar la libertad de conciencia, la libertad religiosa y la libertad de cultos. De ahí que la escuela sea «uno de los escenarios donde la

⁵⁴ José Luis Meza-Rueda, et al. *Educación para la libertad*, 42.

⁵⁵ «Tal es la relevancia que tiene la enseñanza de la religión, que se ubica en el currículo, no con carácter accesorio, sino como una materia fundamental, equiparable a las demás asignaturas que están presentes en el sistema educativo en lo que respecta a su aportación formativa, en el carácter cultural y científico de los contenidos que imparte, en la finalidad educativa de sus métodos y en las actitudes con las que contribuye al desarrollo moral, dentro del contexto de un necesario diálogo interdisciplinar, rigor académico, métodos pedagógicos y didácticos y evaluación que las demás asignaturas», Conferencia Episcopal de Colombia. Comisión Episcopal de Educación y Cultura, *Estándares para la Educación Religiosa Escolar de la Conferencia Episcopal de Colombia* (Bogotá: Conferencia Episcopal de Colombia, 2017), 11.

⁵⁶ Congreso de la República de Colombia, *Ley 115 de febrero 8 de 1994*, artículo 24.

⁵⁷ «Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual y colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley» *Constitución Política de Colombia de 1991*, artículo 19.





sociedad se recrea y forma a sus miembros, donde se transmiten valores culturales y la tradición. Pero, más allá del espacio físico, la escuela –como lugar en el cual acontecen los saberes y las disciplinas– es el espacio donde se dan las relaciones de sentido entre los sujetos, entre la ciencia y la vida, la ciencia y la fe, los saberes y la tradición»⁵⁸.

2. ¿Cuál es el propósito de la ERE? Intención y finalidad

La finalidad de la ERE da respuesta a su para qué. Entre otras, una de sus finalidades es contribuir a la promoción del diálogo entre fe, culturas y saberes en contextos académicos interdisciplinarios y pluralidad cultural y religiosa con el fin de suscitar una reflexión profunda del hecho religioso, del fenómeno religioso, de la experiencia religiosa⁵⁹ y de la dimensión religiosa, así como la contribución de lo religioso a la transformación social del país en sus nuevos escenarios⁶⁰.

La puesta en escena del diálogo entre seres humanos les permite insertarse en el mundo de las relaciones humanas y sociales, haciendo posible la comunicación con el otro. Por eso, el «hombre se hace “yo” en el diálogo con un “tú”. En la reciprocidad del “yo” y del “tú”, la palabra tiende a crear la unidad del “nosotros”, esa auténtica comunidad»⁶¹ que tratamos de construir en la cotidianidad⁶² al reconocernos como iguales y poseedores de metas en común para transformar las esclavitudes humanas en condiciones de posibilidades de realización en cada uno de los miembros de la comunidad educativa desde la pluralidad cultural y religiosa⁶³. Pluralismos conducentes a un diálogo cara a cara proveniente de una

⁵⁸ David Eduardo Lara Corredor, «Fundamentación epistemológica de la ERE», en José Luis Meza Rueda, Dir., *Educación Religiosa Escolar*, 79. Además, Ver David Eduardo Lara Corredor, «Fundamentación jurídica de la ERE», en José Luis Meza Rueda, Dir., *Educación Religiosa Escolar*, 237-258.

⁵⁹ Véase Carlos Andrés Imbachi Silva, «Sociología de la religión y educación religiosa», en Álvaro Andrés Hernández Vargas, *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 59-75.

⁶⁰ Para Meza-Rueda los fines de la ERE se pueden recoger sintéticamente en los siguientes términos: «Propiciar un contacto con la tradición cultural y religiosa; hacer un aporte a la búsqueda de sentido (último) de la vida; construir un compromiso en la historia para lograr un mundo nuevo y diverso; tener adecuados conocimientos sobre la religión, lo religioso y la religiosidad; comprender lo religioso: valores y significados de la religión; crecer en la dimensión religiosa y decidir ante valores y significados religiosos», José Luis Meza-Rueda, et al. *Educación para la libertad*, 24. Además, Ver José Luis Meza-Rueda, et al. *Educación para la libertad*, 41-42.

⁶¹ Valerio Mannucci, *La Biblia como Palabra de Dios* (Bilbao: Editorial Desclée De Brouwer, 1995), 21.

⁶² La cotidianidad es asumida como núcleo problematizar constitutivo de la dinámica de la existencia humana en cuanto «tejido hecho de variados y múltiples hilos, como un texto plural y multicolor, repleto de nodos y sendas laberínticas». Fernando Vásquez Rodríguez, *Educación con Maestría* (Bogotá: Ediciones Unisalle, 2007), 81.

⁶³ «Pluralidad religiosa: Es el reconocimiento de la diversidad de creencias y prácticas religiosas que hacen parte del cuerpo social. Ello conlleva a que las relaciones entre las diferentes religiones estén orientadas por el principio de libertad religiosa. Lo que significa que cada ciudadano tiene la libertad de escoger y decidir su creencia religiosa sin coacción alguna, al mismo tiempo que cada religión tiene libertad frente al Estado para auto determinarse. Dentro de un orden democrático y una situación de pluralidad religiosa, el Estado se convierte en el garante de la libertad religiosa, con el fin de garantizar la convivencia pacífica entre ciudadanos con convicciones religiosas y aquellos que no profesan ninguna creencia, asegurando un trato imparcial y equitativo frente a todas las religiones», República de Colombia, Ministerio del Interior, *Decreto 437 de 2018*,





amistad sincera en función de una «comunidad de corazones, de intenciones, de proyectos, de vida»⁶⁴ entre fe, culturas y saberes.

Por eso, si la fe quiere entrar en diálogo con la pluralidad cultural, religiosa y académica no se le puede reducir a preceptos, normas o estipulaciones eclesiológicas⁶⁵; porque ella no es una demostración racional de la revelación divina, más bien, «en el sentido teológico más genuino, es un acto de la voluntad, la recepción de una llamada; un don, pero a la vez, un acto libre. La fe, en sentido estricto, es un acto pleno y consciente, una toma de decisión que marca un antes y un después biográfico, un corte en el flujo existencial»⁶⁶ en el encuentro transformador permanente con Dios y, de esa manera, vivir una fe con responsabilidad evangélica y compromiso social expresado en el amor incondicional con los otros: los prójimos.

En el fondo del acto de fe subyace una llamada a la transformación social, a la defensa de la persona y de su dignidad inherente. Ahí radica lo que podría denominarse el carácter subversivo, crítico, revolucionario, el gesto profético de la fe. Es el aguijón crítico y, como todo aguijón, incomoda e inquieta, pero esta defensa de lo humano es consustancial al acto de fe. Al reducirla al espacio puramente privado se la desarma de su perspectiva crítica y, como consecuencia de ello, deja de ser un contrapoder a los poderes fácticos⁶⁷.

Este compromiso social de la fe con «atención puesta en el otro considerándolo como uno consigo»⁶⁸ es puente para el diálogo que se tiende entre creyentes y no creyentes en el hoy diferenciado de la humanidad cada día más consciente de la presencia de la religión en la esfera pública⁶⁹. Esfera signada por pluralismos culturales y religiosos que cada día más incide en los centros educativos. Ignorarlos y combatirlos no es nuestra tarea⁷⁰. Entrar en

Artículo 2.4.2.4.1.7 (d). La nueva cultura emergente plantea un sinnúmero de retos, principalmente, en tres dimensiones: política, sociocultural y religiosa. Ver Raúl Berzosa, *Evangelizar en una nueva cultura. Respuestas a los retos de hoy* (Madrid: San Pablo, 1998), 95-223.

⁶⁴ Valerio Mannucci, *La Biblia como Palabra de Dios*, 36.

⁶⁵ «La fe no consiste en el esfuerzo que nosotros hacemos por aceptar mentalmente formulaciones doctrinales, o dogmas, o la doctrina de la Iglesia o el magisterio. No es tampoco creer en personajes que aparecen en la Biblia: ángeles, demonios, espíritus malos o el diablo. Ni siquiera son objeto de fe las imágenes de Dios que en distintos momentos de la revelación se van presentando o que nosotros nos hemos fabricado desde nuestra racionalidad. El único objeto de la fe es la realidad de Dios creador, un ser absoluto, infinito, inimaginable e incomprensible para los seres humanos, sin embargo, misteriosamente implícito en el hombre y el mundo, de tal manera que lo podamos experimentar como acto creador continuo en el fondo de nosotros mismos. En otras palabras, es el misterio de Dios incomprensible, pero experimentable en y por nosotros». Gustavo Baena, *Revelación, teología y vida cristiana* (Medellín: Fundación Centro de Vida y Culturas, 2015), 36.

⁶⁶ Francesc Torralba Roselló, *Creyentes y no creyentes en tierra de nadie* (Madrid: PPC, 2013), 49.

⁶⁷ Francesc Torralba Roselló, *Creyentes y no creyentes en tierra de nadie*, 69.

⁶⁸ Francisco, *Evangelii Gaudium*, 199, consultada en septiembre 20, 2018, http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html Francisco.

⁶⁹ Ver Jünger Habermas, et al. *El poder de la religión en la esfera pública* (Madrid: Trotta, 2011).

⁷⁰ «Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la plenaria de la Congregación para la educación católica», Roma-Italia, febrero 13 de 2014, consultada en mayo 17, 2017,





diálogo con ellos es el gran reto de los itinerarios educativos y la misión de las iglesias. De ahí que en «un contexto de estas características, las escuelas católicas están llamadas a aportar su contribución teniendo en cuenta la propia tradición pedagógica y cultural y a la luz de sólidos proyectos educativos»⁷¹.

Por eso, todo proyecto educativo debe velar por la convivencia pacífica entre cada una de las expresiones culturales y religiosas teniendo presente su propio contexto de vida porque «promover el encuentro entre distintos ayuda a comprenderse recíprocamente, sin que esto suponga renunciar a la propia identidad»⁷². En otras palabras, se nos convoca a gestionar la promoción de un diálogo intercultural abierto y dinámico de mutuo enriquecimiento en función de una armónica convivencia de la comunidad educativa.

En este espíritu de diálogo entre fe, culturas y saberes, que es en últimas la finalidad articuladora de la ERE, se postulan sucintamente algunos aspectos que la especifican aún más:

- Cooperar con el cumplimiento de los fines de la educación en la especificidad de sus contextos de situación⁷³.
- Reflexionar sobre el hecho religioso, el fenómeno religioso, la experiencia religiosa y la dimensión religiosa como fenómeno socio-cultural para la producción de un saber escolar, el cual «no soslaya las realidades culturales presentes en el aula, es un espacio de intercambio y de cruce cultural que genera competencia cultural e ideológica y, por tanto, capacidad para afrontar problemas diversos y respuestas alternativas»⁷⁴.
- Favorecer la comprensión de la pluralidad cultural y religiosa del educando, así como por su respectiva tolerancia en un diálogo de respeto por la diferencia desarrollando un «proceso educativo como camino de humanización, que debe tener las características de la gradualidad e integralidad, es decir, la realización de las personas y de la comunidad en la totalidad de sus dimensiones: personalización, socialización, liberación y culturalización»⁷⁵.

https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/february/documents/papafrancesco_20140213_congregazione-educazione-cattolica.html.

⁷¹ Congregación para la educación católica, *Educación al diálogo intercultural en la escuela católica*.

⁷² Congregación para la educación católica, *Educación al diálogo intercultural en la escuela católica*.

⁷³ En otras palabras «el propósito de la educación es “llegar a ser” un pensador mejor, más competente, más capaz de actuar y de relacionarse con los demás, una buena persona. Muchos alumnos “aprenden” bastante y, sin embargo, eso no es suficiente para que se conviertan en quienes quieren ser, en las personas que nos gustaría que fueran. El verdadero objetivo de la educación es convertir a los estudiantes en personas buenas, competentes y flexibles, capaces de mejorar el mundo en el que vivimos. El aprendizaje es únicamente un medio para conseguir este fin». Marc Prensky, *El mundo necesita un nuevo currículo*, 53. Además, Ver Arquidiócesis de Bogotá, *Orientaciones curriculares para la educación religiosa en el Distrito Capital* (Bogotá: Arquidiócesis de Bogotá, 2000).

⁷⁴ Roberto Ramírez Bravo, «La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos», 114.

⁷⁵ Mario Leonardo Peresson Tonelli, *Evangelizar educando desde las áreas del currículo*, 43. Ver Francisco Vargas y Loreto Moya, «El desarrollo espiritual en la educación religiosa escolar», en José Luis Meza-Rueda, dir., *La religión en la escuela*, 131-171.





- Continuar con el ejercicio académico en torno al interés por la relevancia de la esfera pública (espacio abierto y sin límites) de la religión.

En la esfera pública, los ciudadanos religiosos no pueden expresarse en un lenguaje meramente cifrado o críptico, con la excusa de que la fe que profesan corresponde a un misterio revelado, imposible de comunicar racionalmente e ininteligible a los argumentos. En la esfera pública confluyen pluralidades de credos, cosmovisiones agnósticas y ateas, con lo cual las religiones deben traducir sus horizontes de sentido a reflexiones y argumentos que puedan ser captadas por los distintos matices comprensivos que entretejen la convivencia en el marco de una sociedad deliberativa. De este modo, los creyentes deben haber armonizado su fe con el privilegio epistemológico de las ciencias socialmente constituidas, con el primado del Estado laico, y con la moral universalista de la sociedad.

Por otra parte, los ciudadanos no religiosos deben asumir una actitud de apertura ante las reflexiones y el sentido de la solidaridad que expresan los ciudadanos religiosos en términos cognitivos. Las religiones siguen teniendo reservas de sentido que pueden ser comunicadas por los creyentes a sus conciudadanos no creyentes de manera cognitiva. La convivencia en la sociedad democrática en la que conviven múltiples cosmovisiones exige a los ciudadanos creyentes o no creyentes una actitud autorreflexiva sobre sus respectivos límites⁷⁶.

- Finalmente, y no menos importante, promover la investigación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la educación religiosa escolar en los diversos centros educativos con el fin de seguir fortaleciendo sus procesos educativos, pedagógicos, didácticos y evaluativos identitarios de los PEI. Todo lo anterior, en el marco del diálogo intercultural. «Por tanto, es indispensable que los jóvenes asimilen, a través de la experiencia escolar y académica, instrumentos teóricos y prácticos que les consientan un mayor conocimiento de los demás y de sí mismos, de los valores de la propia cultura y de las culturas ajenas. Además, un intercambio abierto, dinámico, ayudaría a comprender las diferencias para evitar la generación de conflictos, convirtiéndolas, antes al contrario, ocasión de enriquecimiento recíproco y de armonía»⁷⁷.

3. ¿Qué le da sentido a la educación religiosa en la escuela? Legitimación

Este último apartado pretende abordar las razones más relevantes que dan sentido a la presencia de la educación religiosa en la escuela, en otras palabras, las razones que la hacen necesaria. Si bien es claro que la educación religiosa tiene su ordenamiento jurídico internacional, constitucional y legal de su organización y desarrollo como área fundamental del conocimiento y la formación, establecer garantías y responsabilidades al Estado, a los

⁷⁶ José Luis Meza-Rueda, et al. *Educación para la libertad*, 64.

⁷⁷ Congregación para la educación católica, *Educación al diálogo intercultural en la escuela católica*, Introducción.





padres de familia y a los centros educativos, todo ello, en el marco del derecho a la libertad religiosa y de cultos; también es claro que su legitimación va más allá de la legalidad⁷⁸.

De ahí que diversas son las razones que le dan sentido a la ERE en el ámbito escolar: lo religioso como dimensión humana, la búsqueda por parte del hombre de su sentido existencial, el deseo incesante de conocimiento y un conocimiento de lo religioso, lo religioso en cuanto expresión de la cultura⁷⁹, el diálogo intercultural y el papel de lo religioso en la consolidación de las sociedades, especialmente, en el escenario de lo público, las mediaciones lingüísticas (símbolos, ritos, gestos, palabras, mitos, entre otros) las cuales requieren ser interpretadas (hermenéuticas), finalmente, la formación del *homo religiosus* mediante actos educativos, con lo cual no se indica confesionalidad sino total apertura a religioso como expresión de lo humano en ámbitos culturales delimitados.

Entre las razones que dan sentido a la presencia de la ERE en la escuela son, entre otras: antropológica, existencial, histórica, cultural, intercultural, sociológica, lingüístico-simbólica⁸⁰:

- *Antropológica*. Lo religioso es una forma de lo humano que lo diferencia de otros seres vivos que no han alcanzado tal nivel de conciencia y sentido de la existencia, mediado por unas coordenadas sociales, culturales e históricas.

⁷⁸ Entre los Acuerdos internacionales suscritos por la nación colombiana destacamos: Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículos 18,26,30; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, Artículo 18º, numeral 4; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; Artículo 13; Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de san José de Costa Rica de 1969, Art. 12 y Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981, resolución 36/55. Conferencia Episcopal de Colombia. Comisión Episcopal de Educación y Cultura, *Estándares para la Educación Religiosa Escolar de la Conferencia Episcopal de Colombia*, 13. Además, la *Constitución Política de Colombia de 1991*, Artículos 18, 19 y 68, Ley 133 de 1994, Artículos 2, 6, 7, 8 y 14. De igual modo, en la Ley 115 de 1994 se adoptan principios y disposiciones que incluyen el desarrollo de valores morales, éticos, espirituales y religiosos. Ver Conferencia Episcopal de Colombia. Comisión Episcopal de Educación y Cultura, *Estándares para la Educación Religiosa Escolar de la Conferencia Episcopal de Colombia*, 14. Finalmente, la Directiva Ministerial N0. 002 del 5 de febrero de 2004; Decreto 4500 del 19 de diciembre de 2006, mediante el cual se regula el desarrollo del área de Educación Religiosa en los establecimientos oficiales y privados en los niveles de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994. Y, finalmente, el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.4.4.1 y siguientes.

⁷⁹ Ver el decreto sobre la *Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos*. República de Colombia, Ministerio del Interior, Decreto Número 437 de 2018, Artículo 2.4.2.4.1.3 (d). Bogotá: Ministerio del Interior, marzo 06 de 2018.

⁸⁰ Un mayor despliegue de estas razones se encuentra en José Luis Meza-Rueda et al., *Educación Religiosa Escolar*, 25-27; además, Carlos Dayro Botero Flórez, «Antropología de la religión y la educación religiosa escolar», en Carlos Dayro Botero Flórez y Álvaro Andrés Hernández Vargas, *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 37-57; Natalia Cuellar y Ciro Javier Moncada, «Psicología de la religión y educación religiosa escolar», en Álvaro Andrés Hernández Vargas, *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa*, 77-93; Ciro Javier Moncada y Félix Barreto Junca, «Filosofía de la religión y educación religiosa escolar», Álvaro Andrés Hernández Vargas, *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 95-113.





- *Existencial.* La condición de ser persona y ser racional hace que el hombre busque respuesta a preguntas por el sentido existencial: ¿Por qué estoy aquí? ¿para qué vivo? ¿qué significado tiene mi vida? ¿qué es la muerte? ¿qué hay después de la muerte? En este preguntar, la religión proporciona pistas orientadoras para aventurar una respuesta a las aparentes aporías que presenta la vida.
- *Histórica.* El ser humano es lo que es gracias a lo que ha vivido a través de la historia, tanto filogenética como ontogenéticamente. Por ello, está llamado a conocer su propia tradición y las otras, en las que lo religioso ha ocupado un lugar importante. Sin duda, la historia humana tiene un «componente» religioso desde el cual el ser humano, creyente o no, más que dar respuestas y soluciones, se ha planteado preguntas fundamentales que indagan por el sentido de su existencia.
- *Cultural.* Como existe una relación estrecha entre historia y cultura, y como el ámbito religioso ha estado presente en las dinámicas constitutivas de ambas, se infiere que las culturas están en general asociadas a expresiones religiosas, es decir, modos religiosos. Las religiones configuran el modo de ser y de estar en el mundo de los pueblos que las profesan.
- *Intercultural.* Como estamos en un mundo globalizado, las culturas se hibridan cada vez más; son menos aisladas y «puras», lo que ha facilitado una mezcla en lo que lo religioso no ha sido la excepción, pues en este ámbito también se ha originado tensión entre lo propio y lo diverso. De esta forma, el ecumenismo y el diálogo interreligioso solo serán posibles si el ser humano se da cuenta tanto de la valía de su propia religión como de las otras religiones.
- *Sociológica.* Es indudable que la religión ha sido motivo de unión o de discordia entre los pueblos, tanto *ad intra* como *ad extra*. Por eso, es necesario reflexionar sobre cómo lo religioso puede contribuir a la supervivencia de la humanidad y a la convivencia en sociedades plurales como las que hoy se entretajan. Aquí se conjugan lo antropológico, lo social y lo cultural como sustento fundamental de la convivencia de las comunidades humanas sean ellas, partícipes o no de una religión.
- *Lingüístico-simbólica.* Lo religioso es uno de los campos más fascinantes y ricos en la cuestión simbólica y semántica. Tal vez, por la misma razón, la asunción superficial del estudio de la religión la ha convertido en un mundo mágico, esotérico y misterioso. Cada palabra, narrativa, gesto, mito, signo o símbolo merece ser comprendido e interpretado para encontrar su sentido.

Tal identidad, propósito y razones ofrecen las respectivas orientaciones para el discernimiento de currículos cuya concretización, en últimas, acontece en los Proyectos





Educativos Institucionales (PEI) al servicio de una sociedad contemporánea pluralista. Los PEI son, ante todo, facilitadores del despliegue de humanidad que «habita» en cada uno de los educandos mediante procesos formativos integrales consolidadores de sentidos existenciales liberadores y transformadores a nivel personal encaminados a la construcción de sociedades-comunidades sostenibles. Para tal fin, los PEI deben velar por:

- Un diálogo intercultural desde su originalidad y opción religiosa, sin exclusión de los «no creyentes» para «formar al hombre desde dentro, para liberarlo de los condicionamientos que pudieran impedirle vivir plenamente como hombre. Por esto, la escuela debe partir de un proyecto educativo intencionalmente dirigido a la promoción total de la persona»⁸¹ antes que a lo religioso en términos de prioridad formativa.
- Una investigación interdisciplinar del hecho religioso, del fenómeno religioso, de la experiencia de lo sagrado (o experiencia religiosa) y de la dimensión religiosa de la comunidad educativa evitando transmitir acríticamente elaboraciones prefabricadas en aras a un adoctrinamiento de lo religioso.
- Un diálogo ecuménico e interreligioso para contrarrestar todo proselitismo religioso extremo.
- Una formación de actores sociales, varones y mujeres, conscientes, competentes, compasivos y comprometidos⁸².
- Una escuela que ponga «de relieve la dimensión ética y religiosa de la cultura»⁸³, precisamente con el fin de activar en la comunidad educativa la responsabilidad con los otros y al tiempo, el reconocimiento de lo religioso como fenómeno humano presente en las culturas configuradoras de las instituciones educativas.
- Una ERE que acontezca en la academia y trace «un nuevo diseño dialógico e integrador de las ciencias naturales, de las humanísticas y de las sociales en un orden de convergencia teleológica, cuya finalidad sea producir hombres y mujeres en íntima relación asociativa desde la raíz de su propio conocimiento, creadores de patria,

⁸¹ Sagrada Congregación para la Educación Católica, *La Escuela Católica*, 29, consultada en agosto 1, 2017, http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_19770319_catholic-school_sp.html.

⁸² Ver Adolfo Nicolás S.J. «Los antiguos alumnos de la Compañía de Jesús y su responsabilidad social», Medellín, agosto 15 de 2013, consultada en julio 12, 2016, <http://www.jesuitas.org.co/documentos/106.pdf>; 2. José Alberto Mesa, «La calidad Educativa en la tradición de la Compañía de Jesús», *Revista Javeriana* (2010): 18-22; 3. Secretario de Educación Compañía de Jesús, *La excelencia Humana: Hombres y mujeres conscientes, competentes, compasivos y comprometidos*, Roma, 2015, consultada en julio 12, 2016, <http://h2020.fje.edu/es/docs/Excelencia%20humana%20ESP.pdf>.

⁸³ Sagrada Congregación para la Educación Católica, *La Escuela Católica*, 30.





hacedores de ciudad y de espacio público y ciudadano, posibilitadores de la comunidad nacional económica, cultural y política»⁸⁴.

- Una pedagogía y didáctica que priorice sin exclusión la liberación, la responsabilidad, la privacidad, la confianza y la esperanza: Esto es así porque, por un lado, sólo es posible construir a la persona desde el respeto a la libertad y el ejercicio de la responsabilidad y, por otro, sólo es posible construir un mundo mejor si se respeta la libertad ajena y se obra responsablemente. Pero no basta con ello. Porque sin privacidad la persona pierde su identidad y se disuelve en el todo, y porque la confianza es esencial para superar las no pocas dificultades que acarrea el ejercer el oficio de ser persona. Por último, la construcción de la persona y la transformación del mundo no son posibles sin la esperanza. En nuestro mundo desalentado y resignado, resulta fundamental recuperar esta virtud de la condición humana⁸⁵.

En tal acometido, educación, pedagogía y didáctica crítica deben velar por la participación social, la comunicación horizontal entre los diferentes actores que integran los estamentos, la significación de los imaginarios simbólicos, la humanización de los procesos educativos y la transformación de la realidad social⁸⁶.

Conclusión

La educación religiosa, en cuanto área de formación fundamental y disciplina escolar, guarda una estrecha relación con aquellas otras que también tienen el cometido de promover lo humano, pero no se confunde con estas por cuanto su interés es la religión como hecho, fenómeno, experiencia y dimensión inscritos en la realidad tanto personal como social. De esta manera, el término *religión* es una abstracción que, en verdad, se expresa de manera multiforme y compleja en esa misma realidad. Así, la religión es un asunto privado, pero también público; tiene que ver con la interioridad del sujeto, pero también se convierte en hecho empírico; puede liberar y dar sentido para el alcance de plenitud, pero también puede enajenar al sujeto infantilizándolo al extremo; tiene la capacidad de integrar al sujeto como experiencia de realización, pero también lo puede fragmentar y generar una brecha entre fe y vida.

Le corresponde a la ERE –esto quiere decir, a los que están en ella como profesores, expertos e investigadores– fortalecer su estatuto epistemológico para responder y enriquecer las preguntas por el qué, el por qué y el para qué de la educación religiosa en la escuela. Si se tiene claridad sobre su naturaleza, intención, sentido y legitimación, se estaría generando una plataforma sólida para construir diseños curriculares y didácticos que puedan contribuir

⁸⁴ Alberto Parra, *Educación frente a las ideologías de Educar* (Bogotá: Departamento de Educación, Cultura y Universidades de la Conferencia Episcopal de Colombia, 2008), 6.

⁸⁵ Francesc Torralba Roselló, *Rostro y sentido de la acción educativa* (Barcelona: Edebé, 2001), 117.

⁸⁶ Ver Roberto Ramírez Bravo, «La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos», 109-112.





a la comprensión y manifestación de lo religioso en el existenciarlo humano. Tal comprensión requiere otros lenguajes que, como se ha dicho, se inscriben en lo sapiencial (narrativo, metafórico, poético) para lograr un entendimiento cierto de aquello que lanza al ser humano a los más profundo de su interioridad, a lo más intenso de su relación con los otros y la naturaleza, y a lo más trascendente de su estar-en-presencia del Misterio.

Finalmente, solo si tomamos en serio la educación religiosa escolar bajo una conciencia cierta de la potencialidad de la religión⁸⁷, aquella permitirá el florecimiento de lo humano en una de las dimensiones más importantes y más necesarias en los tiempos actuales. Es tiempo de creer en la necesidad e importancia de la educación religiosa pero no en aquella que ha caído en dogmatismos, intimismos, fideísmos y devocionalismos. Antes bien, hemos de contribuir para que sea posible una ERE capaz de catapultar al ser humano como realidad te-antropo-cósmica.

Bibliografía

- Arquidiócesis de Bogotá. *Orientaciones curriculares para la educación religiosa en el Distrito Capital*. Bogotá: Arquidiócesis de Bogotá, 2000.
- Baena, Gustavo. *Revelación, teología y vida cristiana*. Medellín: Fundación Centro de Vida y Culturas, 2015.
- Berzosa, Raúl. *Evangelizar en una nueva cultura. Respuestas a los retos de hoy*. Madrid: San Pablo, 1998.
- Botero Flórez, Carlos Dayro. «Antropología de la religión y la educación religiosa escolar», 37-57, en Botero Flórez, Carlos Dayro y Hernández Vargas, Álvaro Andrés, *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2017.
- Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Ariel, 2017.
- Cajiao, Francisco. «Formación de buenos individuos. ¿Educar o programar?». *Periódico El Tiempo*. Sesión opinión. Mayo 30 de 2017.
- Callois, Roger. *El hombre y lo sagrado*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Castañeda Vargas, Fredy Humberto. «En búsqueda de una evidencia razonable de las creencias religiosas». *Universitas Philosophica* 66 (2016): 129-150.
- Castrillón Restrepo, José Fernando. «Elementos históricos para una comprensión de la ERE en Colombia», 37-70. En Meza Rueda, José Luis (director). *Educación Religiosa Escolar. Naturaleza, fundamentos y perspectivas*. Bogotá: Editorial Javeriana- San Pablo, 2011.
- Colomer Espinosa, Eugenia. «La experiencia religiosa en la educación religiosa escolar», 101-129. En Meza Rueda, José Luis (dir). *La religión en la escuela*. Bogotá-Santiago de Chile: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2019.

⁸⁷ José Luis Meza-Rueda, «El ser humano como realidad cosmoteándrica: Una contribución de Raimon Panikkar frente al dualismo antropológico», *Cuestiones Teológicas* 85, Vol. 36 (2009): 59-80.





- Concilio Vaticano II. Declaración *Nostra Aetate*. Consultada en agosto 1, 2017. http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651028_nostra-aetate_sp.html.
- Conferencia Episcopal de Colombia. *Escuela y Religión*. Bogotá: Conferencia Episcopal de Colombia, 2000.
- Conferencia Episcopal de Colombia. *Lineamientos de Educación Religiosa. Básica Secundaria y Educación Media*. Medellín: Conferencia Episcopal de Colombia, 2009.
- Conferencia Episcopal de Colombia. Comisión Episcopal de Educación y Cultura. *Estándares para la Educación Religiosa Escolar de la Conferencia Episcopal de Colombia*. Bogotá: Conferencia Episcopal de Colombia, 2017.
- Congregación para la Educación Católica. *La Escuela Católica*. Consultada en junio 14, 2017. http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/index_sp.htm.
- Congregación para la educación católica. *Educar al diálogo intercultural en la escuela católica*. Consultada en octubre 7, 2018. http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20131028_dialogo-interculturale_sp.html.
- Congregación para la Educación Católica. *Educar hoy y mañana. Una pasión que se renueva*. Consultada en junio 14, 2017.
- Congregación para la Educación Católica. *Educador al humanismo solidario*. Consultada en octubre 30, 2018. http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20170416_educare-umanesimo-solidale_sp.html.
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 115 de febrero 8 de 1994*.
- Croatto, José Severino. *Experiencia de lo sagrado*. Buenos Aires: Guadalupe, 2002.
- Croatto, José Severino. *Experiencia religiosa. Estudio de fenomenología de la religión*. Navarra: Verbo Divino, 2002.
- Croatto, Severino. «Las formas del lenguaje de la religión». En Diez de Velasco, Francisco. *El estudio de la religión*, 61-99. Madrid: Trotta, 2002.
- Cuellar, Natalia y Moncada, Ciro Javier. «Psicología de la religión y educación religiosa escolar». En Hernández Vargas, Álvaro Andrés, *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 77-93 Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2017.
- Cuellar, Natalia. «Contextualización: los docentes de ERE y la educación religiosa como disciplina escolar en Colombia». En Cuellar Orrego, Natalia y Moncada, Ciro Javier. *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 15-29. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2019.
- Cuellar, Natalia y Moncada, Ciro. «Prospectiva de la educación religiosa como disciplina escolar en Colombia». En Cuellar Orrego Natalia y Moncada, Ciro Javier. *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 127-138. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2019.
- De Camilloni, Alicia, et al. *Corrientes didácticas contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- Delgado de Colmenares, Flor. «La educación contemporánea entre la racionalidad técnico-instrumental y la emancipación: un intento de aproximación a la obra de Jürgen Habermas». *Acción Pedagógica* 2 (2002): 4-12.





- Francisco. *Discurso a los estudiantes de las escuelas de los jesuitas de Italia y Albania*, 7 de junio de 2013. Consultada en mayo 17, 2017. http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/june/documents/papa-francesco_20130607_scuole-gesuiti.html.
- Francisco. Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la plenaria de la Congregación para la educación católica. Roma-Italia, febrero 13 de 2014. Consultada en mayo 17, 2017. https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/february/documents/papaf-rancesco_20140213_congregazione-educazione-cattolica.html.
- Francisco. *Evangelii Gaudium*. Consultada en septiembre 20, 2018. http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html.
- García Bazán, Francisco. «La religión y lo sagrado». En Diez de Velasco, Francisco. *El estudio de la religión*, 23-60. Madrid: Trotta, 2002.
- Gimeno Sacristán, J. *La educación que aún es posible*. Madrid: Morata, 2005.
- Gómez Buendía, Hernando. *Educación: la agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo humano*. Bogotá: Tercer Mundo, 1998.
- Habermas, Jünger, et al. *El poder de la religión en la esfera pública*. Madrid: Trotta, 2011.
- Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Trotta, 2010.
- Hernández Vargas, Álvaro Andrés. «Educación Religiosa Escolar en Colombia 1991-2015». En Botero Flórez, Carlos Dayro y Hernández Vargas, Álvaro Andrés (Compiladores). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 17-35. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2017.
- Hernández, Álvaro y Botero, Carlos. «Naturaleza, fundamentos epistemológicos y prospectiva de la educación religiosa escolar en Colombia». En Botero Flórez, Carlos Dayro y Hernández Vargas, Álvaro Andrés (Compiladores). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 133-141. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2017.
- Iafrancesco, Giovanni. *La gestión curricular. Problemática y perspectiva*. Bogotá: libros & Libres, 1998.
- Imbachi Silva, Carlos Andrés. «Sociología de la religión y educación religiosa». En Hernández Vargas, Álvaro Andrés. *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 59-75. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2017.
- Imbernón, Francisco. *La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Barcelona: Biblioteca de Aula, 1999.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *Historia de la pedagogía como historia de la cultura*. Bogotá: Fondo Nacional Universitario, 1990.
- Jürgen Klaric. *Un crimen llamado educación*. Consultada en julio 5, 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=wfmBgRI8ENU>.
- Lara Corredor, David Eduardo. «Fundamentación epistemológica de la ERE». En Meza Rueda, José Luis (Director). *Educación Religiosa Escolar*, 71-111. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana y San Pablo, 2011.





- Lara Corredor, David Eduardo. «Fundamentación jurídica de la ERE». En Meza-Rueda, José Luis (Director). *Educación Religiosa Escolar*, 237-258. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana y San Pablo, 2011.
- Mahecha, Gustavo Adolfo y Serna Collazos, Víctor Hugo. «Una pedagogía para la formación espiritual desde la educación religiosa escolar». En Cuellar Orrego Natalia y Moncada, Ciro Javier. *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 87-125. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2019.
- Mafla Terán, Nelson. *La función de la religión en la vida de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2017.
- Mafla Terán, Nelson. «El hecho religioso como contenido formativo de la educación religiosa escolar». En Meza-Rueda, José Luis (Director). *La religión en la escuela*, 29-66. Bogotá-Santiago de Chile: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2019.
- Mannucci, Valerio. *La Biblia como Palabra de Dios*. Bilbao: Editorial Desclée De Brouwer, 1995.
- Mesa, José Alberto. «La calidad Educativa en la tradición de la Compañía de Jesús». *Revista Javeriana* (2010): 18-22.
- Meza-Rueda, José Luis. «El ser humano como realidad cosmoteándrica: Una contribución de Raimon Panikkar frente al dualismo antropológico». *Cuestiones Teológicas* 85, Vol. 36 (2009): 59-80.
- Meza-Rueda, José Luis, et al. *Educar para la libertad*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana – Editorial San Pablo, 2013.
- Meza-Rueda, José Luis (dir.). *La religión en la escuela. Aproximaciones al objeto de estudio de la educación religiosa escolar*. Bogotá-Santiago de Chile: Editorial Javeriana, 2019.
- Meza-Rueda, José Luis. «Pensar la educación religiosa escolar desde el fenómeno religioso». En Meza-Rueda, José Luis (dir). *La religión en la escuela. Aproximaciones al objeto de estudio de la educación religiosa escolar*, 67-100. Bogotá-Santiago de Chile: Pontificia Universidad Javeriana, 2019.
- Ministerio de Educación Nacional. *Decreto No. 4500*. Normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia, 19 de diciembre de 2006.
- Ministerio del Interior. *Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Bogotá*. Ministerio del Interior, República de Colombia, marzo 06 de 2018.
- Nicolás, Adolfo, S.J. «Los antiguos alumnos de la Compañía de Jesús y su responsabilidad social». Medellín. Agosto 15 de 2013. Consultada en julio 12, 2016. <http://www.jesuitas.org.co/documentos/106.pdf>.
- Moncada, Ciro Javier y Barreto Junca, Félix. «Filosofía de la religión y educación religiosa escolar». En Hernández Vargas, Álvaro Andrés. *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*, 95-113. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2017.
- Moncada, Ciro Javier. «¿Qué es lo nuclear de la educación religiosa como disciplina escolar en Colombia?». En Cuellar, Natalia y Moncada, Ciro Javier. *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 53-86. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2019.
- Nussbaum, Martha. *Sin fines de lucro*. Madrid: Katz Editores, 2010.





- Otto, Rudolf. *Lo santo*. Madrid: Editorial Revista de Occidente, 1965.
- Parra, Alberto. *Educación frente a las ideologías de Educación*. Bogotá: Departamento de Educación, Cultura y Universidades de la Conferencia Episcopal de Colombia, 2008.
- Peresson Tonelli, Mario Leonardo. *Evangelizar educando desde las áreas del currículo*. Bogotá: Kimpres, 2004.
- Peresson Tonelli, Mario Leonardo. *Fines de la Educación Religiosa Escolar*. Bogotá: Servicio Catequístico Salesiano. Diplomado en ERE, 2011.
- Prensky, Marc. *El mundo necesita de un nuevo currículo*. Madrid: Ediciones SM, 2015.
- Pérez, J. e Idagarra, M. «Breve análisis histórico descriptivo de la educación en Colombia». *Tesis Psicológica* 14 (2019): 1-16.
- Quitián Álvarez, Eduard Andrés. «Los estudios de la religión y la educación religiosa escolar, una relación incipiente en Colombia». En Cuellar Orrego Natalia y Moncada, Ciro Javier. *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*, 31-52. Cali: Unicatólica - Universidad Santo Tomás, 2019.
- Ramírez Bravo, Roberto. «La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos». *Folio* 28 (2008): 108-119.
- Ramírez, Édgar. *Historia crítica de la pedagogía en Colombia*. Bogotá: El Buho, 2008.
- Ramírez, Édgar. *La pedagogía frente a la realidad colombiana*. Bogotá: El Buho, 2007.
- Remolina Vargas, Gerardo. *Los fundamentos de una «ilusión»*. Bogotá: Editorial Javeriana, 2016.
- República de Colombia, Ministerio del Interior. *Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos*. Decreto Número 437 de 2018. Bogotá: Ministerio del Interior, marzo 06 de 2018.
- Reyes Fonseca, José Orlando. «Hermenéutica Sapiencial. Hontanar de la racionalidad teológica». En Meza-Rueda, José Luis (Director). *El arte de interpretar en Teología. Compendio de hermenéutica teológica*, 123-144. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2017.
- Reyes Fonseca, José Orlando. *La racionalidad sapiencial en el estatuto del conocimiento teológico*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2016.
- Ries, Julien. *Lo sagrado en la historia de la humanidad*. Madrid: Encuentro, 1989.
- Sagrada Congregación para la Educación Católica. La Escuela Católica. Consultado en agosto 1, 2017. http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_19770319_catholic-school_sp.html.
- Secretario de Educación Compañía de Jesús. *La excelencia Humana: Hombres y mujeres conscientes, competentes, compasivos y comprometidos*. Roma, 2015. Consultado en julio 12, 2016. <http://h2020.fje.edu/es/docs/Excelencia%20humana%20ESP.pdf>.
- Skliar, Carlos. «El presente educativo en tanto comunidad existente». En Barragán, Fernando, et al, *Práctica pedagógica*, 3-38. Bogotá: ECOE Ediciones, 2012.
- Smart, Ninian. *Dimensions of the Sacred. An Anatomy of the World's Beliefs*. Los Ángeles: University of California, 1996.
- Torralla Roselló, Francesc. «El lenguaje de la fe y del culto». *Phase* 232 (1999) 327-342.
- Torralla Roselló, Francesc. *Rostro y sentido de la acción educativa*. Barcelona: Edebé, 2001.
- Torralla Roselló, Francesc. *Creyentes y no creyentes en tierra de nadie*. Madrid: PPC, 2013.
- Torralla Roselló, Francesc. *Pedagogía del sentido*. Madrid: PPC, 1997.





- Trilla Bernet, Jaume (coord.). *El legado pedagógico del siglo del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. Barcelona: Graó, 2007.
- Vargas, Francisco y Moya, Loreto. «El desarrollo espiritual en la educación religiosa escolar». En Meza-Rueda, José Luis (dir). *La religión en la escuela*, 131-171. Bogotá-Santiago de Chile: Pontificia Universidad Javeriana, 2019.
- Vásquez Rodríguez, Fernando. *Educación con Maestría*. Bogotá: Ediciones Unisalle, 2007.
- Vidal, Martha Cecilia. «Tensiones entre educación humanista y educación para la renta». *Análisis* 25 (2012): 199-214.
- Zubiri, Xavier. *El problema filosófico de la historia de las religiones*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

Enviado: 5 de diciembre de 2019
Aceptado: 4 de febrero de 2020

